

RESOLUCIÓN N°: 694/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2010

Carrera N° 3.791/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:**1. Características de la carrera**

La carrera de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2004 y se dicta en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1761/07).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Ciencia Política (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1673/99), Licenciatura en Relaciones Internacionales (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1671/99), Licenciatura en Comunicación Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0282/02) y Licenciatura en Trabajo Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1660/97).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Periodismo Judicial (aún no cuenta con acreditación de la CONEAU), Doctorado en Ciencia Política (acreditado con categoría B por Res N° 687/09), Especialización en Comunicación

Ambiental (acreditada con categoría C por Res N° 604/09), Maestría en Estudios Políticos (acreditada con categoría C por Res. N° 686/09), Especialización en Comunicación Digital (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Doctorado en Comunicación Social (acreditada con categoría C por Res N° 589/09), Doctorado en Relaciones Internacionales (acreditado con categoría C por Res N° 753/09), Doctorado en Trabajo Social (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Planificación y Gestión Social (acreditada con categoría Cn por Res N° 576/09), Especialización en Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas (acreditada con categoría C por Res N° 605/09) y Especialización en Comunicación Política (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 511/03 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y del reglamento de la carrera. Se presenta la Res. N° 1003/08 del Consejo Superior que modifica el reglamento de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un nuevo plan de estudios, que obra en el expediente N° 500/9282 elevado al Consejo Directivo para su aprobación, que a su vez lo gira a la Comisión de Enseñanza para su análisis.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Académica. El Director tiene títulos de Bachelor en Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de Lund; de Licenciado en Geografía, expedido por la Universidad de Buenos Aires; de Master en Ciencias Sociales, expedido por la Universidad de Lund. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director. Tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia profesional como asesor y consultor de diversos organismos del ámbito privado y público, entre ellos: Presidencia de la Nación, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial y Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Su producción científica en los últimos 5 años comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje, 2 artículos en revistas sin arbitraje, 4 capítulos de libros y un libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 550 horas obligatorias (430 teóricas y 120 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado vinculado a la temática de la carrera. Asimismo, se exigen conocimientos de un idioma extranjero, antecedentes en formación práctica profesional y, preferentemente, experiencia en el sector público.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado debe estar compuesto por 3 integrantes y al menos uno debe ser externo a la Universidad. Se anexa una tesis completa.

Desde el año 2001 hasta el año 2005 han ingresado 70 alumnos, de los cuales se han graduado 2, según datos aportados en respuesta al informe de evaluación. Existe un sistema de becas financiadas por la Facultad y por la Municipalidad de Rosario, aunque no se informa la cantidad de alumnos becados.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 14 estables y un invitado. De los estables, 6 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 3 título de especialista y 1 título de grado. El invitado posee título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Comunicación, Administración, Economía y Estadística. En los últimos 5 años, 10 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 14 cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación; 13 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 8 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 3240 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas.

La institución posee 20 computadoras con acceso a Internet, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 20 actividades de investigación y 11 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada como proyecto por la CONEAU y acreditada mediante Res. N° 482/06). En esa oportunidad se recomendó aprobar el nuevo reglamento de la carrera y

celebrar convenios específicos que permitan garantizar el cumplimiento de la pasantía institucional prevista en el plan de estudios.

2. Evaluación global de la carrera

En la Facultad existe un adecuado desarrollo académico en el área temática de la Maestría. Ésta se inscribe en una tendencia sostenida por la institución desde hace varios años, en sintonía con procesos similares que se desarrollan en otros países en desarrollo (especialmente en América Latina), que propicia la incorporación de estudios relativos a la administración estatal para luego dirigirlos hacia el ámbito específico de la gestión en los distintos niveles de gobierno.

La estructura de gobierno de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes para las funciones que tienen a su cargo.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente y pertinente.

Existen acuerdos de cooperación positivos para el desarrollo de la carrera. Se destacan los celebrados con The University of New Mexico, con la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, con la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario y con FLACSO Argentina.

El plan de estudios originalmente presentado (aprobado en el año 2003), compartía el primer año con la Especialización en Gestión Estratégica de las Organizaciones Públicas. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta una nueva propuesta en la que la Maestría queda deslindada de la Especialización.

En este nuevo plan, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. La carga horaria total y su distribución por asignatura son apropiadas.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son apropiadas y la cobertura de la bibliografía consignada es adecuada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica consisten en trabajos prácticos o en análisis de situaciones ad hoc. Estas actividades son adecuadas.

Los requisitos de admisión son suficientes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel son adecuadas. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. La producción científica del cuerpo docente es pertinente para la carrera.

Aquellos docentes que no poseen título igual o superior a magister poseen méritos equivalentes o suficiente experiencia para estar al frente de las actividades que desarrollan en la carrera.

Las cohortes han tenido una evolución desigual, disminuyendo notoriamente el número de inscriptos en la segunda cohorte. Tal desempeño llevó a los responsables de la Maestría a interrumpir la convocatoria en el año 2004 y a retomarla en 2005, pero de forma bianual. En la primera y segunda cohortes, la deserción fue importante (de un tercio a la mitad).

La tasa de graduación es muy baja: sólo 2 de los 70 ingresantes se han graduado. La institución señala que los cursantes, en su mayoría, tienen trabajos de responsabilidad en el ámbito público, lo que dificulta la presentación de la tesis. A fin de revertir esta situación propone realizar encuentros con los alumnos y con los directores de tesis y realizar reuniones con aquellos alumnos que han abandonado el cursado de la Maestría para diseñar una estrategia de inserción a corto plazo. Asimismo, para futuras cohortes, propone diseñar una estrategia de gestión y comunicación que contemple al menos 4 encuentros con los tesistas y sus directores.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, al igual que los servicios ofrecidos y la suscripción a publicaciones especializadas, son adecuados.

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es suficiente para el desarrollo de las actividades del posgrado.

La modalidad elegida para la evaluación final resulta adecuada.

Se aprobaron sólo 2 tesis hasta el momento. Asimismo, han sido presentados varios proyectos de tesis. Las tesis y los proyectos presentados tienen calidad y son adecuados para la Maestría.

Una buena cantidad de las actividades de investigación que se informan en el ámbito institucional vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación. Sobre el total de 20 fichas de investigación, 8 incluyen en sus equipos a docentes y alumnos.

Las actividades de transferencia que se informan en el ámbito institucional vinculan sus desarrollos con el área disciplinar de la carrera, lo que favorece el proceso de formación.

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que existen mecanismos de seguimiento docente que consisten en reuniones periódicas entre el Coordinador y el cuerpo docente y en reuniones semestrales entre el Coordinador y los alumnos. Asimismo, existen encuestas de opinión que completan los alumnos. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos que consisten en reuniones semestrales con el Coordinador y en una encuesta al finalizar el cursado de las asignaturas. Estos mecanismos se consideran adecuados.

En respuesta al informe de evaluación, la institución propone la elaboración de un mecanismo de seguimiento de graduados que consiste en el diseño de una encuesta a través del correo electrónico. Esta propuesta se considera adecuada.

Las recomendaciones realizadas en la evaluación anterior han sido debidamente atendidas: se ha aprobado el reglamento de la Maestría y se han celebrado convenios específicos para cumplir con la pasantía institucional.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se examinen las razones de la baja tasa de graduación y se implementen políticas destinadas a mejorar esta situación.
- Se implementen los mecanismos de seguimiento de graduados previstos.
- Se incremente la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 694 - CONEAU – 10